



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 1.387/01.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- S/ Inspección y reparación pasillo de la Dirección General de la Familia – Centro Cívico.-

DICTAMEN Nº 0193/01

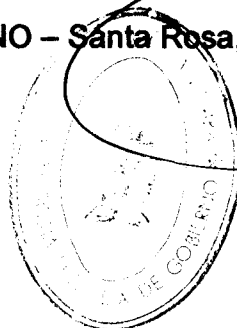
Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 22 y de conformidad a los antecedentes obrantes en las actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto glosado a fs. 18/19.-

Sin perjuicio de ello, además de completarse la identificación de la foja a que se hace referencia en los considerandos, se advierte que, en el artículo 3º del proyecto no se ha respetado la sangría de la segunda línea y en el último artículo se hace mención de la "Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos", cuando la misma, de conformidad a lo establecido por la Ley nº 1889, paso a denominarse "Secretaría de Obras y Servicios Públicos".-

En consecuencia, subsanadas las observaciones precedentes, la documentación analizada podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 15 FEB 2001
EOC.-



Dña. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE